

DECRETO EXENTO

N° 1380

Parral, **13** Mar 2014

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 2) El Decreto Exento N° 2489 de fecha 24 de Mayo de 2013, que aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, para "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 3) El Decreto Exento N° 3623 de fecha 31 de Julio de 2013, que adjudica el 1° llamado a licitación Pública "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**", al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**.-
- 4) Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Julio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**, representada por don **MARIO GONZALO MUÑOZ CERDA**.-
- 5) El informe de fecha 18 de Octubre de 2013 por parte de la inspección técnica, el cual solicita los aumentos de obra y de plazo necesarios para lograr una buena ejecución de la obra.
- 6) El informe de fecha 25 de Noviembre de 2013 por parte de la profesional de SECPLAN, el cual solicita las disminuciones de las partidas relacionadas al Tótem, debido a las diferencias significativas entre el monto de estudio del proyecto y el monto de licitación de la partida N° 8 denominada Tótem del proyecto "**REPARACIONES TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".
- 7) Informe de fecha 25 de Noviembre de 2013, por parte de la inspección Técnica de obras, en donde se clarifican los descuentos que se deberán realizar al total de los montos asignados al proyecto.
- 8) La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 18 de Diciembre de 2013.
- 9) El Decreto N° 6183 de fecha 27 de Diciembre de 2013, el cual designa la Comisión de Recepción Provisoria.
- 10) El Acta de Recepción Provisoria fecha 24 de Febrero de 2014
- 11) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

12) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

13) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

D E C R E T O:

1° **APRUEBESE**, a contar del 24 de Febrero del 2014, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto de **"REPARACION TERMINAL DE BUSES PARRAL"**.

2° **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° **DEVUÉLVASE**; las boleta de garantía, las cual caucionan el fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN DAMIÑO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/NAI/abl

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas